

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

17114 Concurso-oposición para la cobertura, mediante contratación laboral fija, de una plaza de Técnico Animación Juvenil.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2011, adoptó los siguientes acuerdos, en relación con el Concurso-Oposición convocado por este Excmo. Ayuntamiento para la cobertura, mediante contratación laboral fija, de una plaza de Técnico Animación Juvenil, vacante en la plantilla de personal laboral, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2010:

1. Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes admitidos en el Concurso-Oposición de referencia, la cual, completa y debidamente certificada, quedará expuesta al público en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial:

1. Agüera Jodar, Celia
2. Andrés Paredero, Javier
3. Aparicio Sánchez, Ana Belén
4. Barona Ibáñez, Cristina
5. Carpena Ortega, Mario
6. Cascales Ortiz, Blanca
7. Castroviejo Andrés, María de las Nieves
8. Conejero Serrano, María del Carmen
9. Díaz Escudero, Jorge
10. Díaz Escudero, Laura
11. Díaz Polo, Pablo
12. Gandía Bonet, Raquel Cristina
13. García Ortuño, Olga
14. Gil Díaz, María de los Llanos
15. Ibáñez Delegido, Cristián
16. Jiménez Castellanos, Encarnación
17. León Canovas, Eva María
18. López Lorente, Javier
19. López Pérez, Luis Vicente
20. Martínez Azorín, María
21. Mora Bañón, Virginia
22. Núñez Martínez, Sandra
23. Ortuño Martínez, María Isabel
24. Palao Calduch, María Blanca
25. Palazón Cháscales, Bartolomé
26. Pérez Eugenio, María
27. Romero Yago, Beatriz
28. Soriano Rubio, José Antonio

29. Vicente Calderón, Pedro

30. Vivo Córcoles, Trinidad

31. Yago Carpena, Andrés

2. Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes excluidos en el Concurso- Oposición de referencia, por los motivos que en la misma se indican, la cual, completa y debidamente certificada, quedará expuesta al público en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial:

ASPIRANTES EXCLUIDOS	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
Antón Mira, Francisco Borja	Instancia presentada fuera de plazo

3. Nombrar a los siguientes componentes del Órgano de Selección:

Presidente:

— Titular: D.^a María Isla Niceto Valero. Suplente: D. Francisco Disla Puche.

Vocales:

— Titular: D. Roberto J. Bañón Ferri. Suplente: D.^a María Carmen Vargas Llanes.

— Titular: D.^a Isabel García Soto. Suplente: D.^a Sofía Perona Sánchez.

— Titular: D.^a Isabel María Pérez Benítez. Suplente: D. Maximino Hernández Martínez.

— Titular: D.^a María Celia Marco Rubio. Suplente: D. Eduardo Muñoz Martín.

Secretario:

— Titular: D. Juan Carlos González Soriano. Suplente: D. Juan Antonio Díaz Martínez.

4. Poner de manifiesto que, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la pertenencia de los miembros antes citados al Órgano de Selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

5. La valoración de los méritos presentados por los aspirantes se realizará a partir del día 28 de noviembre de 2011, dando comienzo a las 9'30 horas.

6. El Primer Ejercicio de la Fase de Oposición (Escrito Tipo-Test) tendrá lugar el día 1 de diciembre de 2011, quedando convocados los aspirantes a las 11,30 horas de dicho día, en la Planta Baja del edificio de la Casa Consistorial.

7. De conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta, apartado 6.3., de las Bases Generales reguladoras de los procesos selectivos que convoque el Excmo. Ayuntamiento de Yecla para la selección de su personal funcionario de carrera y de su personal laboral fijo, deberán publicarse los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, www.yecla.es, concediéndose a los interesados un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. Asimismo, aquellos aspirantes



que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo señalado.

De no existir reclamaciones, los mencionados acuerdos se considerarán elevados automáticamente a definitivos, sin necesidad de nueva publicación.

8. Los sucesivos anuncios relacionados con la tramitación de las pruebas selectivas se publicarán exclusivamente en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, www.yecla.es.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Yecla, 4 de noviembre de 2011.—El Alcalde, Marcos Ortuño Soto.